

CARTA DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE AGUA

NOMBRE	CLASIFICACIÓN: Trámites	CLAVE	FECHA DE REGISTRO		
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS TRATADAS		ME-SILA-3597	02	01	2026
USUARIOS					
Persona física o moral.					
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
CARTA DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SUS COMPLEMENTOS		Véase apartado de observaciones.		15 días	6 meses
LUGAR DONDE SE REALIZA					
OFICINA RECEPTORA		SAPAS.- DIRECCIÓN GENERAL			
Días y Horario de Atención		Lunes a Viernes, de 8:00 a 16:00 Hr.		Teléfono: (472) 722 2455, extensión 103.	
Domicilio		Carrillo Puerto 15 (Planta Alta), Zona Centro, Código Postal 36100, Silao de la Victoria, Gto. México.			
OFICINA COORDINADORA		SAPAS.- DEPARTAMENTO DE FACTIBILIDADES E INCORPORACIONES			
Días y Horario de Atención		Lunes a Viernes, de 8:00 a 16:00 Hr.		Teléfono: (472) 722 2455, extensión 125.	
Domicilio		Carrillo Puerto 15 (Planta Alta), Zona Centro, Código Postal 36100, Silao de la Victoria, Gto. México.			
OFICINA RESOLUTORIA		SAPAS.- CONSEJO DIRECTIVO			
Días y Horario de Atención		Lunes a Viernes, de 8:00 a 16:00 Hr.		Teléfono: (472) 722 2384, extensión 101.	
Domicilio		Carrillo Puerto 15 (Planta Alta), Zona Centro, Código Postal 36100, Silao de la Victoria, Gto. México.			
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO			
		ORIGINAL (COTEJO)	COPIA	OBSERVACIONES	
<p>SOLICITUD DE CARTA DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS</p> <p>Dirigida a la Ing. Rogelio García Hernández Director General del SAPAS en atención al H. Consejo Directivo; deberá de especificar lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Características del predio y áreas del Desarrollo que se pretende. ✓ Clasificación de vivienda o Proyecto Ejecutivo del valor de venta de las viviendas. ✓ Nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono para oír y recibir notificaciones. ✓ Adjuntar a la solicitud, comprobante de domicilio (un mes de vigencia), de la persona física o moral. <p>Deberá de contener la siguiente manifestación; <i>"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dentro de mi predio no existe ningún tipo de tubería, infraestructura o instalaciones ocultas, que imposibilite o ponga en riesgo la prestación de los servicios hidráulicos (por servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; incluyendo para el manejo de las aguas pluviales)".</i></p>		Sí	✓	La copia es para efectos de recibido del expediente.	
<p style="text-align: center;">ACREDITACIÓN DEL PROPIETARIO</p> <p>Persona Física.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación Oficial. 2. Registro Federal de Contribuyentes. <p>Persona moral.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación Oficial. 2. Registro Federal de Contribuyentes. 3. Acreditación de la persona moral (Documentos Necesarios). 4. Acreditación del representante Legal (Documentos Necesarios). 5. Acreditación del Gestor (Documentos Necesarios). 6. Acreditación de Situación Fiscal. 		Sí	✓	<p>Documentos Necesarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta constitutiva notariada. 2. Poder notarial o carta notariada. 3. Identificación oficial. 4. Constancia de Situación Fiscal. 	
<p style="text-align: center;">ACREDITACIÓN DEL PREDIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura Pública. 2. Certificado de Libertad de Gravámenes (Vigente). 3. Recibo de Pago del Impuesto Predial (vigente al ejercicio fiscal). 4. Vigencia del Fideicomiso. (En su caso). 5. Documentación expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal; <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factibilidad de Uso del Suelo. ✓ Permiso de Uso del Suelo. ✓ Número oficial. 6. Visita al predio (SAPAS e interesado). 		Sí	✓	<p>En su defecto, acreditar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resoluciones Administrativas. 2. Resoluciones Judiciales. 3. Adjudicación de Bienes por Derechos Sucesorios (Judicial o Notarial), traslado de Dominio. 4. Contrato Privado de Compra Venta Notariado. 	
<p style="text-align: center;">DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA ACERCA DEL PREDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MAPA TOPOGRÁFICO; Contiene localización, ubicación, curvas de nivel y coordenadas, incluyendo el banco de nivel (marco geográfico del INEGI- SAPAS). ✓ CROQUIS SIMPLE DE ESQUEMA HIDRÁULICO, para valorar las condiciones hidráulicas que se pretenden desarrollar. 		Sí	Impreso y Digital	Ingresar en archivo digital (*.dwg) y en formato de impresión de 900 x 600 mm.	

<p>CÁLCULOS SOBRE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de anuencia en caso de operador temporal de servicio. ✓ Memoria descriptiva sobre la demanda requerida de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. 	Sí		<p>Consideraciones</p> <p>a) Consumo¹, Clima semicálido 205 L/hab @ Día.</p> <p>b) Densidad de Población², a razón de los parámetros establecidos en el Manual de Especificaciones Técnicas de SAPAS vigente.</p>
<p>DOCUMENTACIÓN DE LAS CONCESIONES CONAGUA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO DE CONCESIÓN para explotar, usar o aprovechar las aguas nacionales (m³/año) y estatus ante la CONAGUA. ✓ TÍTULO DE CONCESIÓN, permiso para descarga de agua tratada a cuerpo receptor Federal y estatus ante la CONAGUA. ✓ Permiso para USO DE TERRENO FEDERAL. 	Sí		Los documentos deberán de acreditar su vigencia, presentar los últimos tres pagos por los derechos de los títulos de concesión inmediatos a la fecha de integración del expediente.
<p>VALORACIÓN DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ESTUDIO GEO FÍSICO Y GEO HIDROLÓGICO, Para determinar alternativas de abastecimiento de extracción profunda. ✓ AFORO DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, realizado en presencia del SAPAS, en un periodo de 72 Hr y entrega de resultados en documento original impreso (expresado en L/s). ✓ VIDEO SOBRE LAS CONDICIONES INTERNAS DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, realizado en presencia del SAPAS, en documento original impreso y video digital. ✓ ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA (Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA-1994), emitidos por laboratorio certificado ante la ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN. 	Sí		LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, deberán presentar condiciones favorables para su operación, por un periodo mínimo de 20 años.
<p>PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</p> <p>Los Proyectos para dicha Infraestructura Hidráulica, deberán estar validados por el SAPAS y la CONAGUA.</p>	Sí		
LOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE ESTAR DEBIDAMENTE RUBRICADOS Y NO EXCEDERÁN LA VIGENCIA O EN SU DEFECTO, EL EJERCICIO FISCAL DE EMISIÓN.			
EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE.			
OBSERVACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los documentos deberán presentarse EN CARPETA en el orden anteriormente descrito (en un solo tanto). ✓ El tramite dará inicio, cuando el expediente se encuentre debidamente integrado para su valoración y seguirá los pasos siguientes; 1.- Dirección General; 2.- Departamento de Factibilidades e Incorporaciones; 3.- Viabilidad Técnica; 4.- Comité de Incorporaciones; 5.- Sesión de Consejo Directivo, que es el Órgano Colegiado y Facultado para emitir las Autorizaciones respectivas. ✓ LA CARTA DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS, ESTARÁ SUJETA A LAS CONDICIONES DE DISPONIBILIDAD HIDRÁULICA. El tiempo de resolución será de 15 días hábiles, a partir de la integración del expediente, el documento puede ser contestado como Factible o No Factible. Además, está incluido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. Ejercicio fiscal 2026. Artículo 30, fracción XII. Servicios operativos y administrativos para desarrollo inmobiliarios de todos los giros: <ul style="list-style-type: none"> a) Para Lotes destinados a fines habitacionales. En predios por lote o vivienda costo mínimo \$243.23 (más I.V.A.); La cuota máxima que se cubrirá por la carta de factibilidad a que se refiere este inciso, no podrá exceder de \$35,510.73 (más I.V.A.). b) Para desarrollos no habitacionales (en predios de hasta 300 m²) costo mínimo \$678.75; por cada metro excedente \$2.20 (más I.V.A). La cuota máxima que se cubrirá por la carta de factibilidad a que se refiere el presente inciso, no podrá exceder de \$36,510.73; en el caso de parques industriales o de centros comerciales cada empresa, cada local o lote, se considerará de forma unitaria. c) La carta de factibilidad tendrá una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de expedición y dentro de la vigencia el interesado deberá solicitar nueva expedición de la carta la cual será analizada por el Comité de Incorporaciones y la respuesta no necesariamente será positiva estando sujeta a las condiciones de disponibilidad de agua en la zona en que se ubique el predio que se pretende desarrollar. d) En los casos que se determine que es factible la petición, previo a la entrega del documento final al interesado, deberá de ingresar una carta de aceptación o formalización de compromisos. 			
FUNDAMENTOS DE LEY			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 27 y 115, fracción III, Inciso a). ✓ Ley de Aguas Nacionales. Artículo 3, fracción XII y XI Inciso b). ✓ Ley General de Salud. ✓ Constitución Política del Estado de Guanajuato. Artículo 117, fracción I. ✓ Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Artículos 312 y 398, Fracción III. ✓ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ✓ Ley de Ingresos para el Municipio de Silao, Gto. Ejercicio Fiscal del año 2026. Artículo 30, fracción XII, inciso a), b) y c); así como la fracción XIII, inciso a), b), c), d), e) y f). 			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento de las Normas Técnicas de Urbanización para el Municipio de Silao, Gto. Artículos 2, 29 y 31. ✓ Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao. Artículos 4 (fracción XXVII), 94 (fracción XV) y 133 (fracción I). 			

¹ CONAGUA.- Manual de Agua Potable y Alcantarillado (Diciembre 2007), 5.4. Proyectos de Agua Potable/ Tabla 5.3. Consumos Domésticos per Cápita.

² Reglamento de las Normas Técnicas de Urbanización para el Municipio de Silao, Gto.- Artículo 2, XXIII.